CARTA DE SERVICIOS

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

OVIEDO.es
AYUNTAMIENTO

DEPORTES

INFORMACIÓN GENERAL

1. Objetivos principales de la Sección

- Promocionar y facilitar la práctica deportiva.
- Gestión de las instalaciones municipales deportivas y de todas las actividades que en ella se desarrollan tanto por parte de los clubes deportivos, como de todas las actividades de tiempo libre que en ellas se desarrollan.
- Apoyo a los clubes deportivos de Oviedo, para contribuir a los gastos de funcionamiento y mantenimiento.
- Apoyo a los jóvenes deportistas para que desarrollen la práctica deportiva de competiciones oficiales.
- Apoyo a los clubes deportivos y federaciones deportivas del ámbito del Principado de Asturias, para favorecer la organización de competiciones y eventos deportivos que se desarrollen en el concejo de Oviedo de carácter internacional, nacional, autonómico, oficial.

- Apoyo a los clubes deportivos de Oviedo y federaciones deportivas autonómicas dedeportes discapacidad y deportes autóctonos para el desarrollo de las escuelas deportivas, centros de tecnificación y escuelas para personas con discapacidad bolos y deportes autóctonos, para promoción del deporte que permitan y faciliten el acercamiento a la actividad deportivade a los escolares y personas con discapacidad.

- Organización de eventos, competiciones deportivas, actividades formativas y divulgativas para promocionar el deporte en Oviedo.

2. Organigrama de Deportes

Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública → Sección de Deportes → Coordinación Deportiva

3. Máximos responsables y sedes administrativas

- Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes: Concepción Méndez Suárez. Dirección: Plaza del Ayuntamiento 33009 Oviedo. Tel.: 985981800 Ext. 2685. e-mail: concepcion.mendez@oviedo.es

- Jefa de Servicio de Educación, Deportes y Salud Pública: Dña. Idoia González Fernández. Calle Quintana-Planta baja-Oficinas del Ayuntamiento 33009, teléfono 985981800 extensión 2104, email: idoia@oviedo.es

- Jefa de Sección de Deportes: Paz Rodríguez Pendas. Dirección: Sección de Deportes, Calle Río Dobra s/n. (Palacio Municipal de los Deportes, puerta nº6 33010 Oviedo). Tel.: 985118054 Ext. 3421. e-mail: pazpendas@oviedo.es.

4. Legislación aplicable

- Ley del Principado de Asturias 2/1994, de 29 de diciembre, del Deporte.

- Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos públicos y actividades recreativas.

- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

- Decreto 140/2009, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las piscinas de uso colectivo.

- Decreto 54/2016, de 28 de septiembre, por el que se regula la instalación y la utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario.

- Reglamento de uso y régimen de utilización de las instalaciones deportivas municipales. BOPA de 11 de enero de 2013.

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General De Subvenciones. Por el reglamento que desarrolla dicha Ley de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, aprobada por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 2013 (BOPA de 13 de mayo de 2013) y por la Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo, anexos deportes, aprobada por Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de enero de 2020 (BOPA de 20 de mayo de 2020).

SERVICIOS PRESTADOS Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

1. Servicios prestados

a) Servicio de coordinación de instalaciones deportivas municipales

- Gestión de todas las instalaciones municipales deportivas (polideportivos, arenas, palacio de los deportes, piscinas, instalaciones de tenis y pádel, campos de fútbol, etc.)

- Programación de entrenamientos, competiciones, actividades de tiempo libre y docentes que se desarrollen en las instalaciones deportivas municipales.

- Coordinación de eventos y competiciones deportivas que se desarrollan en el concejo de Oviedo.

- Facilitar el equipamiento para el correcto funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

b) Servicio de promoción y gestión de actividades deportivas

- Planificación, supervisión y control de actividades físico deportivas dirigidas.

- Desarrollo y/o colaboración en eventos deportivos con el objeto de conseguir la participación de la ciudadanía, bien por su implicación como espectador o como deportista.

- Coordinación y desarrollo de programa de deporte en edad escolar en colaboración con la Dirección General de Deportes del Principado de Asturias.

- Gestión de bases de convocatorias de subvenciones para Escuelas Deportivas, Centros de Tecnificación y Escuelas Deportivas para personas con Discapacidad.

- Gestión de bases de convocatorias para gastos generales de clubes deportivos

- Gestión de bases de convocatoria de eventos y competiciones deportivas

- Gestión de bases convocatoria de becas a deportistas

- Asesoramiento a entidades deportivas en aspectos relacionados con la gestión y trámites.

- Tramitar sugerencias, reclamaciones y/o quejas referidas al ámbito deportivo municipal.

- Control contable de gastos e ingresos.

2. Derechos de los/as ciudadanos/as

- A comunicarse con la Sección de manera presencial, escrita, telefónica o electrónica y a ser tratado con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, quienes les asistirán para el mejor ejercicio de sus derechos y particularmente en el uso de los medios electrónicos.

- A acceder a la información pública, en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, y en la Ordenanza municipal de Transparencia, recibiendo en todo caso el asesoramiento adecuado y de manera comprensible para el ejercicio de este derecho.

- Tener acceso a la información sobre todas las instalaciones y actividades deportivas que desarrolla la Concejalía de Deportes.

COMPROMISOS DE CALIDAD

1. Compromisos de calidad

- Atender todas las consultas presenciales concertadas mediante cita previa en un plazo no superior a tres días hábiles desde la solicitud.

- Informar con antelación suficiente sobre las actividades deportivas programadas.

- Cumplimiento de los horarios establecidos para las diferentes actividades deportivas en las distintas instalaciones, así como el horario general de su apertura y cierre.

- Atender y contestar a las sugerencias, reclamaciones y/o quejas referidas al ámbito deportivo municipal en un plazo inferior a 30 días.

- Adoptar las medidas necesarias para la instalación adecuada y posible utilización de desfibriladores en las diferentes instalaciones deportivas, en cumplimiento de la normativa vigente.

- Atender la totalidad de las consultas realizadas y gestionar todos los trámites solicitados vía telefónica dentro del correspondiente horario de atención al público. (Lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

- Atender toda la programación de las instalaciones deportivas en horarios de tarde, fines de semana.

2. Indicadores de calidad

- Sugerencias, reclamaciones y/o quejas contestadas en plazo.

- Solicitudes de cita previa asignada.

- Obtener de forma mensual unas no conformidades inferiores al 5% en lo referente al cumplimiento de los horarios establecidos.

3. Sugerencias, quejas y reclamaciones

Se podrán realizar sugerencias, quejas y reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento, en el registro sito en la Sección de Deportes (Palacio Municipal de Deportes C/ Río Dobra s/n) así como de forma telemática en el Portal del Ciudadano del Ayuntamiento de Oviedo.

DIRECCIONES, TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS

Dirección: Sección de Deportes, Calle Río Dobra s/n (Palacio Municipal de los Deportes) - 33010 Oviedo. Horario de atención al público: 9.00 a 14,00 horas de Lunes a Viernes. Teléfono: Directo de la Sección de Deportes 985118054. A través de la centralita municipal 985981800 Ext. 3411.

Correo electrónico: deportes@oviedo.es

Web **(ENLACE)**